

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2.011**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las trece horas del día tres de Agosto de dos mil once, se reúnen los señores Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, Don Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario Interventor Accidental, Francisco Javier Sánchez Rubio.

### **Asistentes :**

El Sr. Alcalde Presidente:

**Don Francisco Javier Cuaresma Delgado**

Los/as señores/as. Tenientes de Alcalde:

**Doña Manuela María Caro López**

**Don José Manuel Rodríguez Gómez**

**Doña Sonia Ruiz Sánchez**

El Sr. Alcalde Presidente, Don Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2.011**

Visto El borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de Julio de dos mil once, que se ha distribuido con la convocatoria, del Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al mismo. No habiendo ninguna, se procede a la votación, aprobándose el Acta por unanimidad de los asistentes.

### **2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS**

**2.1.** Vista la Solicitud de Licencia de obras (**Expediente núm. 91/11**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 08/07/11, por Don Adolfo Rodríguez Lobo, con domicilio para notificaciones en calle José María Díaz Domínguez núm. 9 de El Campillo (Huelva), y valorado el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1º. Conceder licencia de obras a Don Adolfo Rodríguez Lobo, para ejecutar la obra consistente en “Sustitución de instalaciones de luz y agua, con la ayuda de albañilería en c./ Sevilla núm. 33”.

2º. Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Adolfo Rodríguez Lobo.

Importe:

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **40,75 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística y ocupación de vía pública, la cantidad de **29,00 €**

3°. Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de **69,75 €**

**2.2.** Vista la Solicitud de Licencia de obras (**Expediente núm. 99/11**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 20/07/11, por Doña Francisca Maya Rosario, con domicilio para notificaciones en calle Camino núm. 3 (aldea de Traslasierra) de El Campillo (Huelva), así como informes favorables sobre autorización de la obras y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y Tasa por licencia urbanísticas y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por inanidad de los asistentes:

1°. Conceder licencia de obras a Doña Francisca Maya Rosario, para ejecutar la obra consistente en “Quitar 24 m2. de tejas para colocar chapa galvanizada”.

2°. Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Francisca Maya Rosario

Importe:

- c) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **20,85 €**
- d) En concepto de Tasa por Licencia urbanística y ocupación de vía pública, la cantidad de **14,84 €**

3°. Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de **35,69 €**

**2.3.** Vista la Solicitud de Licencia de obras (**Expediente núm. 100/11**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 26/07/11, por Don Juan Antonio Palomo Romero, con domicilio para notificaciones en calle Doctor Marañón núm. 9 de Minas de Riotinto (Huelva), así como informes favorables sobre autorización de la obras y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y Tasa por licencia urbanísticas y/o ocupación de

vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por inanidad de los asistentes:

1º. Conceder licencia de obras a Don Juan Antonio Palomo Romero, para ejecutar la obra consistente en “Enlucido de paredes exteriores (altura 2,45 mts.) de casa de campo y solera interior de 4 x 3 metros, sita en subparcela 4, parcela 34 del polígono 16 (Los Cantos)”.

2º. Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Juan Antonio Palomo Romero.

Importe:

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **23,24 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística y ocupación de vía pública, la cantidad de **16,54 €**

3º. Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de **39,78 €**

### **3º.- APROBACIÓN DE GASTOS**

Por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda se ha presentado escrito con propuesta de aprobar el gasto y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto del ejercicio vigente, que se recogen en la siguiente relación:

<b>JUSTIFICANTE</b>	<b>TERCERO</b>	<b>IMPORTE</b>
Abono resto por pagar contrataciones de actuaciones de Feria Julio '11	JUAN MÁRQUEZ DÍAZ	2.596,00 €
Abono “entrega a cuenta” Festejos Taurino Feria Julio '11	ONUBA TAURINA, S. L.	1.500,00 €
Abono Facturas 16, 17 y 18	CARMEN CÁRDENAS DOMÍNGUEZ	75,30 €
Abono Facturas	PANADERÍA CARMEN	53,90 €
Abono nota desplazamiento	LORENA SANTOS ROMERO	32,40 €
Abonos notas de	VIRGINIA MARÍA	

desplazamientos	GARCÍA GÓMEZ	106,05 €
Abono nota desplazamiento	JULIO ROMERO FERNÁNDEZ	25,20 €
Abono nota desplazamiento	ISABELINO CARRASCO GUERRERO	25,20 €

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y visto el informe de intervención, SE ACUERDA por unanimidad de los asistentes:

1º. Aprobar la relación de justificantes de gastos, cuyos datos se han detallado anteriormente, y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente.

2º. Que con cargo a las partidas expresadas, se elaboren por los Servicios de Intervención, los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

3º. Que los documentos de reconocimiento de obligación se trasladen a los Servicios de Tesorería para proceder a su pago.

#### **4º.- ESCRITOS VARIOS**

**4. 1.** Con fecha 15 de Octubre de 2.009 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito firmado por Doña Eloisa González García con D.N.I. núm. 29.718.948-G, y con domicilio a efectos de notificaciones en calle Avda. Manuel Siurot núm. 23 de Huelva, solicitando “que se declare sobrante de vía pública una porción de terreno junto a la vivienda de su propiedad sita en calle Camino núm. 18 de la aldea de Traslasierra dependiente de este término municipal”.

La Junta de Gobierno, avalada por los informes de los Servicios Técnicos, acuerda por unanimidad de los presentes:

1º. Conceder la denominación de sobrante de vía pública al mencionado terreno.

2º. Consultar con los Asesores Técnicos y Jurídicos correspondientes la venta del terreno, y resultando que las condiciones fueran favorables, proceder a dar conocimiento al Pleno Municipal de la misma para llevarla a efecto.

3º. Notificar este acuerdo a la interesada.

**4. 2.** Con fecha 27 de Julio de 2.011 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito firmado por Don Eduardo Parreño Escarramán con D.N.I. núm. 44.238.770-H, y con domicilio a efectos de notificaciones en calle Juan Ramón Jiménez núm. 42 de El Campillo (Huelva), solicitando Licencia de uso de vivienda para cambio de titularidad en el suministro de agua y energía eléctrica de la vivienda sita en c./ Juan Ramón Jiménez núm. 42, con referencia catastral 9349404QB0794N0001OQ.

La Junta de Gobierno, previo informe positivo de los Servicios Técnicos Municipales, acuerda por unanimidad de los presentes:

1º. Conceder lo solicitado al Sr. Parreño Escarramán, haciéndole saber que puede pasar por el Servicio de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento para la retirada de la referida Licencia de Uso, previo abono de las Tasas correspondientes.

2º. Notificar este acuerdo al interesado.

**4. 3.** Con fecha 28 de Julio de 2.011 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito procedente de la Policía Local donde se da a conocer el estado de abandono y dejadez, con el consiguiente perjuicio para la vecindad, que presentan las parcelas urbanas sitas en calle Los Olivos núms.. 4, 8A y 8B de esta localidad, de las cuales aparecen como titulares catastrales Herederos de Josefa Fontenla García, José Rodríguez López y Marimaye, S. L., respectivamente.

Esta Junta de Gobierno de acuerdo con la Ordenanza de Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana aprobada por sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento del día 26 de Marzo de 2.008, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 69, del día 11/04/2008; todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 196.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. En su **Título tercero: de la policía de la vía pública, capítulo 1º: Disposiciones generales, artículo 24**, hace saber lo que a continuación sigue:

*“**Artículo 24.-** Los propietarios de terrenos y solares deberán dedicarlos al uso que les es propio a tenor del planeamiento urbanístico y mientras tanto, quedan obligados a mantenerlos limpios de maleza, en evitación del riesgo de incendio, así como de basuras de todo tipo y debidamente vallados en la forma y con las características previstas en las Ordenanzas de aplicación.*

*El Ayuntamiento, previo requerimiento al propietario incumplidor, podrá adoptar las medidas precisas para la observancia de esta obligación con cargo al propietario y sin perjuicio de las sanciones y demás medidas que procedan”.*

Visto lo reflejado anteriormente, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los presentes:

1º. Comunicar a los mencionados propietarios al deber que los obliga el referido artículo 24 de la mencionada Ordenanza de Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana.

2º. Dar a conocer a los mismos de que en caso de no proceder al cumplimiento del artículo en cuestión, este Ayuntamiento procederá al adecentamiento de las referidas parcelas urbanas, pasando la correspondiente nota de gastos a los interesados.

3º. Notificar este acuerdo a los interesados.

**4. 4.** Con fecha 1º de Agosto de 2.011 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito firmado por Don Maximiliano López Figueras con D.N.I. núm. 75.490.013-B, y con domicilio a efectos de notificaciones en calle Gomera núm. 10 3º 4ª de Tarragona, solicitando la plaza existente en las confluencias de las calles Colón, José María Morón y Juan Ramón Jiménez sea denominada “Plaza de la Juaneca”, porque desde siempre este llano, hoy plaza adecuada y arreglada, fue lugar de juegos infantiles y era conocida popularmente con este nombre.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los presentes:

1º. Comunicar al Sr. López Figueras que agradece esta aportación, haciéndole saber que hace suya esta petición y que en el próximo Pleno a celebrar lo llevará como punto ordinario, para que este “entrañable” lugar figure en nuestro callejero con el nombre oficial de “Plaza de la Juaneca”.

2º. Notificar este acuerdo al interesado.

**4. 5.** Con fecha 1º de Agosto de 2.011 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito procedente de la Policía Local de este Ayuntamiento donde se da a conocer de la desaparición del punto de luz existente entre las calles Pablo Picasso y Cervantes, concretamente en la esquina de la finca propiedad de Doña María del Carmen Delgado Pazos, continúa el mismo haciendo saber que el poste se encuentra recogido en la vivienda de la epigrafiada vecina y la farola fue retirada por la empresa MUSOL, S. L., con domicilio fiscal en carretera N-435, km. 170 de la localidad de Zalamea la Real (Huelva).

Visto el referido informe, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los presentes:

1º. Preguntar a la empresa MUSOL, S. L. quien ha dado las órdenes oportunas para la retirada del mencionado punto de luz del alumbrado público, con el objeto de, en su caso, de poner el mismo y pedir responsabilidades si procede.

2º. Notificar este acuerdo a la empresa interesada.

**4. 6.** Con fecha 2 de Agosto de 2.011 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito firmado por Doña María Monterrubio Pérez, en calidad de Secretaria General de la Agrupación Municipal de Juventudes Socialistas en esta localidad, solicitando los permisos necesarios para una actividad de dinamización sociocultural en la Plaza del Ayuntamiento, necesitando un punto de electricidad y de suministro de agua.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los presentes:

1º. Conceder el permiso necesario para tal menester, haciéndole saber que este Ayuntamiento pondrá a su disposición, igualmente, tanto el punto de luz como el de agua solicitado, pero en caso de necesitar más potencia lumínica, léanse focos o similares, deberá de ser por cuenta de la Agrupación solicitante.

2º. Notificar este acuerdo a la interesada.

**4. 7.** Con fecha 3 de Agosto de 2.011 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito firmado por Doña María Dolores Sánchez Sánchez con D.N.I. núm. 75.490.013-B, y con domicilio a efectos de notificaciones en calle Don Juan Vallecillo núm. 31 de El Campillo (Huelva), solicitando instalación de ramal de agua por el acerado que parta desde la calle Sevilla y baje por el margen derecho de la calle Colón, de forma que los vecinos de esa zona puedan tener acometidas de agua sin crear servidumbres de paso, con las consiguientes molestias y perjuicios, al traerlas desde sus traseras en calle José María Morón.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los presentes:

1º. Comunicar a la Sra. Sánchez Sánchez que este tipo de actuaciones en la red general de agua son competencia de GIAHSA, empresa a la que este Ayuntamiento tiene delegadas las facultades en este aspecto; pero de todas formas esta Junta hace saber que de la presente solicitud dará traslado a la empresa comentada para que inicie las actuaciones oportunas.

2º. Notificar este acuerdo a la interesada.

**4. 8.** Con fecha 3 de Agosto de 2.011 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito firmado por Doña Eugenia Díaz Ruiz con D.N.I. núm. 29.433.874-S, y con domicilio a efectos de notificaciones en calle Sevilla núm. 21 de El Campillo (Huelva), solicitando un proyector para el sábado 6 de agosto, con el objeto de exponer video con motivo de celebración familiar, quedando el compromiso de su parte de subsanar cualquier anomalía que presente el referido aparato tras su uso.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los presentes:

1º. Comunicar a la interesada de que este Ayuntamiento no dispone del referido proyector, pero que va a realizar las gestiones oportunas para que pueda disponer del que posee la Mancomunidad de Municipios Cuenca Minera.

2º. Una vez en poder de este Ayuntamiento el proyector, se le hará conocer a la interesada para que pase a recogerlo.

3º. Notificar este acuerdo a la interesada.

#### **5º.- ACUERDOS CONVENIADOS CON POLICÍA LOCAL PARA SERVICIOS DE LA FERIA DE JULIO 2.011.**

Visto el escrito presentado por el Jefe de Servicio de la Policía Local de este Ayuntamiento, Don Isabelino Carrasco Guerrero, en relación con los acuerdos conveniados para la cobertura de Servicios durante la pasada Feria de Julio 2.011, los cuales han sido efectuados por los Agentes Don Julio Romero Fernández y Don David Sobrá Calderón; esta Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los presentes:

1º. Conceder a cada uno de los Agentes mencionados la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS (222,00 €) EUROS por los referidos acuerdos, cantidad que les será incluida en su próxima nómina mensual.

2º. Notificar este acuerdo a los interesados.

#### **6º.- REGLAMENTO DE BOLSA DE TRABAJO**

En la anterior Junta de Gobierno se presentó por parte de la Sra. Teniente de Alcalde, Doña Manuela María Caro López, el Reglamento de Bolsa de Trabajo que registrá en este Ayuntamiento, a partir del próximo mes de Septiembre de 2.011, para la contratación de personas desempleadas. Quedó el compromiso de confeccionar una hoja de solicitud de inscripción a la Bolsa de Trabajo, cosa que se hace en este momento, y que se unirá al expediente para la aprobación del Reglamento que nos ocupa por el Pleno Municipal de esta Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las catorce treinta horas del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario Interventor Accidental, doy fe y certifico